



RESOLUCIÓN No. 546 DE 20  
( 01 NOV 2022 )

“Por medio de la cual se hace un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 2 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que, mediante memorando con radicado N° 3-2022-31081 del 1 de noviembre de 2022, la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos, remitió la incapacidad médica otorgada por parte de la Fundación Santa Fe de Bogotá, al doctor JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No 6.763.473, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, desde el 31 de octubre de 2022 hasta el 9 de noviembre de 2022.

Que, mediante correo electrónico del 1 de noviembre de 2022, el Director Distrital de Archivo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., solicitó que sea encargado de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos, durante el término que dure la incapacidad del titular.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que, el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor ÁLVARO ARIAS CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.271.506, Director Técnico Código 009, Grado 08 de la Dirección Distrital de Archivo de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06 de la

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 546 01 NOV 2022

“Por medio de la cual se hace un encargo”

Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C..

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

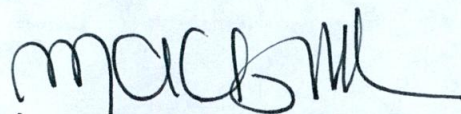
**Artículo 1°.-** Encargar a partir del 1 de noviembre de 2022, al doctor ÁLVARO ARIAS CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.271.506, Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Archivo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la misma Secretaría, hasta por el término que dure la incapacidad del titular y las prórrogas que le sucedan.

**Artículo 2°.-** Comunicar a los doctores JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA, ÁLVARO ARIAS CRUZ, a la Dirección Distrital de Archivo, a la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente acto administrativo, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los



01 NOV 2022

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**

Secretaria General.

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Andrés Torres.	Profesional Especializado	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	